



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00621-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de Octubre del dos mil veinte (2020)

NO SE ACCEDE a la solicitud de Relevó de Auxiliar de la Justicia elevado por el apoderado demandante, en atención a que por error involuntario de la secretaría del Despacho, la comunicación de la designación de la misma, fue enviada a un correo electrónico errado; por lo anterior, se remitió nuevamente el oficio, esta vez, corroborado el correo que posee el Despacho, en cuanto a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA.

En caso que la apoderada desista de su designación y/o justifique su impedimento; será acatada su solicitud y se relevará del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
55d2b8ad08d99661d3a6e787dfd52b8d2d5edea225b70995ce95907b74ca8c99
Documento generado en 22/10/2020 10:17:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>